



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Córdoba

CÓRDOBA, 20 de noviembre de 2019

VISTO, la solicitud para concluir la carrera de Especialización en Ingeniería en Calidad, presentar y aprobar el Trabajo Final Integrador, elevada por la Farm. Casandra PADILLA, D.N.I. N° 34.680.485, Legajo N° 206.694, según expediente N° 1480/19; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado está previsto en la Ordenanza N° 1313 y en la Ordenanza N° 1337 que establecen, el Reglamento de la Educación de Posgrado y los lineamientos curriculares de la Especialización en Ingeniería en Calidad respectivamente.

Que la alumna ingresó a la carrera en el año 2016, pertenece al Plan 2012, y rindió su primer módulo específico de la Especialización el 01 de junio de 2016, según consta en Libro P.34- Folio 145.

Que la Comisión de Posgrado de la Facultad evaluó la solicitud presentada y consideró atendibles las razones expuestas en el informe elaborado por el Director de la Especialización.

Que tratado el tema por la Comisión de Enseñanza, ésta aconseja al Consejo Directivo hacer lugar a lo solicitado.

Por ello y atento a las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en vigencia

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA
en su Sexta Reunión Ordinaria del día 20/11/2019
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- OTORGAR prórroga a la Farm. Casandra PADILLA, D.N.I. N° 34.680.485, Legajo N° 206.694, para completar la carrera de Especialización en Ingeniería en Calidad, presentar y aprobar el Trabajo Final Integrador, hasta el 01 de junio de 2020.

ARTICULO 2°.- Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese

RESOLUCIÓN N° 1769/19

Intervino
g.a.d.
H.R.M.

Ing. HECTOR R. MACARIO
SECRETARIO ACADÉMICO

Ing. Rubén Sora
Decano